	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 1 de 14
	<b>ACTA NÚMERO</b> 012 ( 12 FEB 2026 )	CÓDIGO: DE.FO.012

**SESIÓN ORDINARIA.**

**FEBRERO 12 DEL 2026.**

**HORA:** 09:00 HORAS.

**LUGAR:** RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.


**ASISTENTES:** Honorables Concejales (SE ADJUNTÓ LA LISTA).

**ORDEN DEL DÍA.**

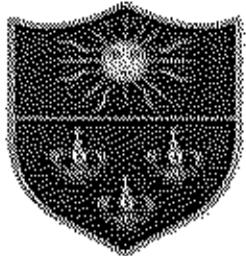
1. Himno a la ciudad de Cartago Valle.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Discusión y aprobación del Acta N° 009 de febrero 09 del 2026.
5. Intervención de la PROFESIONAL YESICA ALEJANDRA SOTO AYALA, Representante Legal Nutriendo Sonrisas S.A.S.
6. Lectura de comunicaciones.
7. Propositiones
8. Asuntos varios.

**DESARROLLO:**

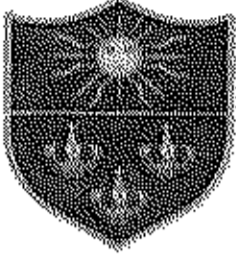
1. Se llevó a cabo el acto protocolario con el himno a la ciudad de Cartago Valle del Cauca.
2. El Secretario General llamó a lista e informó la presencia de la mayoría de los cabildantes, constituyéndose el quórum requerido para sesionar.
3. Se puso a consideración el orden del día e inmediatamente se aprobó.
4. Se puso a consideración la aprobación del Acta N° 009 de febrero 09 del 2026; e inmediatamente se aprobó.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 2 de 14
	<b>ACTA NÚMERO 012</b> ( 12 FEB 2026 )	CODIGO: DE.FO.012 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024


5. Se concedió la palabra a la PROFESIONAL YESICA ALEJANDRA SOTO AYALA, Representante Legal de la empresa Nutriendo Sonrisas S.A.S., quien saludó respetuosamente al señor Presidente y a los Honorables Concejales, y agradeció la invitación realizada por la Corporación. Manifestó que para la empresa Nutriendo Sonrisas S.A.S. era altamente gratificante ser citada por un órgano colegiado tan importante del municipio, pues ello permitía visibilizar el trabajo desarrollado. Señaló que la entidad se ha consolidado como un aliado estratégico del municipio, aportando tanto al fortalecimiento económico como al componente social, especialmente en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Acto seguido, procedió a presentar el informe correspondiente a la ejecución del año 2025. Como contexto institucional, explicó que la empresa Nutriendo Sonrisas S.A.S. fue creada en el año 2023, previa autorización otorgada por el Honorable Concejo Municipal al Alcalde de la época, constituyéndose como una sociedad de economía mixta, en la cual el 51% de participación corresponde al municipio y el 49% al sector privado. Indicó que la finalidad inicial de la empresa fue dinamizar la economía local y asumir la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, el cual a nivel nacional ha enfrentado múltiples dificultades. En ese sentido, el municipio buscó un aliado estratégico que permitiera fortalecer la ejecución del programa y garantizar su adecuada implementación. Preciso que el año 2025 correspondió al segundo año de ejecución de la empresa y el tercero desde su creación. En cuanto a la operación, informó que durante el año 2025 la empresa atendió 12 instituciones educativas con 41 sedes, en el marco del contrato principal correspondiente al Plan de Alimentación Escolar – PAE. Señaló que se inició el año con una focalización aproximada de 10.800 estudiantes matriculados en el SIMAT beneficiarios del complemento alimentario, cifra que posteriormente ascendió a 11.000 estudiantes. Al cierre del mes de noviembre de 2025, la focalización alcanzó 11.627 complementos atendidos, lo que representó un incremento del 13% respecto al inicio del año, logrando una cobertura del 75% en las instituciones educativas públicas del municipio. Respecto a las raciones contratadas, explicó que en la modalidad de almuerzo para jornada única se contrataron 60.214 raciones. Preciso que este beneficio aplica a las instituciones educativas que cumplen los requisitos establecidos para operar bajo la modalidad de jornada única. Asimismo, aclaró que la clasificación por grupos (1, 2, 3, 4 y 5) obedece a lineamientos técnicos que diferencian edades y grados escolares, determinando variaciones en el gramaje y aporte nutricional según las necesidades de cada grupo etario. Indicó que, para los grados cuarto y quinto, en la modalidad de almuerzo jornada única, se contrataron 299.821 raciones. En cuanto al complemento AM/PM industrializado, manifestó que durante el año 2025 se redujo progresivamente esta modalidad, pasando de 920 raciones iniciales a 295 en el mes de septiembre, debido a que, en articulación con la Secretaría de Educación y el equipo PAE, se logró migrar las instituciones Sor María Juliana y Alfonso López Pumarejo a la modalidad de complemento AM/PM

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967 - 5</b>	PAGINA: 3 de 14 CÓDIGO: DE.FO.012
	<b>ACTA NÚMERO 012</b> <b>( 12 FEB 2026 )</b>	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

preparado en sitio. Preciso que el complemento AM/PM preparado en sitio aplica para instituciones que no cuentan con jornada única y atienden estudiantes en jornadas de mañana y tarde, recordando que el PAE corresponde a un complemento alimentario y no a un desayuno, refrigerio o almuerzo completo. Informo que en la modalidad de complemento preparado en sitio se contrataron 1.152.732 raciones para los grados primero a tercero y 311.976 raciones para los grados cuarto y quinto, para un total general en el año 2025 de 1.914.457 raciones ejecutadas. Señalo que el valor total del contrato correspondiente al año 2025 ascendió a la suma de \$8.060.668.547, y presento evidencia fotográfica y documental del servido de las raciones como soporte de la ejecución. Manifesto que, desde el inicio de la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, una de las prioridades del equipo PAE y de la Secretaría de Educación fue el mejoramiento de los menús ofrecidos a los estudiantes. Indico que, en articulación con el municipio, se implementaron ajustes concertados que permitieron incluir nuevas preparaciones como ensalada de frutas, hamburguesa y arroz con leche, entre otros. Señalo que el programa se encuentra en constante construcción, debido a que se trabaja con población infantil que en muchos casos presenta deficiencias alimentarias desde el entorno familiar, por lo que el objetivo ha sido brindar una alimentación sana y balanceada, cumpliendo estrictamente los lineamientos técnicos y normativos establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – UAPA. Añadió que el equipo PAE y la Secretaría de Educación han mantenido una búsqueda permanente de menús que resulten agradables para los estudiantes, sin desconocer los estándares nutricionales exigidos. En cuanto al impacto social y económico, informo que con la creación de Nutriendo Sonrisas S.A.S. se generaron aproximadamente 100 nuevos empleos locales, de los cuales 83 correspondieron a manipuladoras de alimentos, en su mayoría madres cabeza de familia con hijos vinculados a las instituciones educativas del municipio. Destaco que esta estrategia buscó fortalecer la atención del programa desde un enfoque humano y cercano a la comunidad educativa. Asimismo, indico que se fortalecieron las compras locales, dinamizando la economía del municipio, dado que anteriormente la operación del programa era ejecutada por un operador externo. Preciso que la empresa estableció su base en Cartago y vinculó proveedores locales, entre ellos la Plaza Campesina, y la Panadería El Samán, además de otros comerciantes del municipio. Señalo que la empresa también promovió la vinculación integral de las manipuladoras, no solo desde el ámbito contractual del PAE, sino mediante actividades institucionales, capacitaciones constantes y conmemoraciones especiales. Indico que, debido a la complejidad de la normatividad en manipulación de alimentos y considerando que algunas colaboradoras presentan niveles básicos de escolaridad, se desarrollaron procesos permanentes de formación orientados a garantizar la correcta aplicación de las normas de higiene e inocuidad. En materia de supervisión y control, informo

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967 - 5</b>	PAGINA: 4 de 14 CÓDIGO: DE.FO.012
	<b>ACTA NÚMERO 012</b> <b>( 12 FEB 2026 )</b>	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

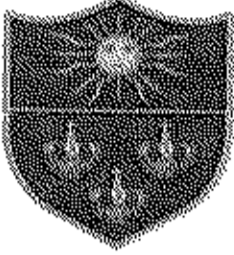
que durante el año 2025 recibieron visita del director de la UAPA, quien verificó aspectos relacionados con servido, gramaje e inspección sanitaria. Igualmente, la Secretaría de Salud realizó inspección a la planta de producción, otorgando un concepto favorable del 95%. También se recibió visita de la Contraloría Departamental, la cual no generó hallazgos fiscales, aunque sí formuló recomendaciones que fueron acogidas para el mejoramiento continuo. Añadió que, según lo manifestado por la Secretaría de Educación, la evaluación del programa fue positiva, resaltando que el municipio inició la operación con modalidad de preparado en sitio desde el comienzo del calendario escolar, situación que no es común a nivel nacional. Posteriormente, presentó el proyecto de Comedores Comunitarios como uno de los pilares de la empresa. Indicó que este convenio interadministrativo se desarrolló en articulación con el municipio para brindar alimentación caliente a población vulnerable. Señaló que en 2024 iniciaron con cuatro comedores y en 2025 ampliaron la cobertura a cinco, entregando 305 raciones diarias, para un total anual de 47.885 almuerzos. Preciso que el municipio aportó \$995.401.250 y la empresa contribuyó con \$107.137.500. Destacó que este programa aportó aproximadamente el 40% de los requerimientos nutricionales diarios de los beneficiarios, cuyas edades oscilaron entre los 18 y 93 años. Informó que los comedores operaron en los barrios San Pablo, La Arenera, San José, el corregimiento de Zaragoza (sector Palo Quemado) y El Ciprés. Indicó que adicionalmente se suscribieron contratos con la Secretaría de Gestión del Riesgo para el suministro de refrigerios en jornadas de emergencia, y con la Secretaría de Medio Ambiente para la atención de la Fiesta del Campesino y otros eventos rurales desarrollados durante el año. De igual manera, informó que en el año 2025 la empresa logró adjudicarse un contrato con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, para el suministro de material de formación y alimentación a aprendices, atendiendo 137 almuerzos diarios de lunes a viernes, obteniendo evaluación satisfactoria por parte de la supervisión contractual. En relación con los resultados financieros, señaló que en el año 2024 la empresa generó utilidades por valor de \$141.991.650. Indicó que, mediante acta de Asamblea General del 27 de febrero de 2025, se dispuso que las utilidades correspondientes al municipio fueran reinvertidas en el objeto social de la empresa o según disposición municipal. En ese sentido, explicó que en 2025 se realizó reinversión en menaje y dotación para instituciones educativas, así como en el sostenimiento temporal del programa de comedores comunitarios durante un periodo en que, por trámites administrativos, no se pudo dar continuidad inmediata al convenio. Preciso que se destinaron recursos para la dotación de instituciones como Manuel Quintero, Olgún Garcés, Lázaro de Gardea, Sor María Juliana y Alfonso López Pumarejo, incluyendo estufas, licuadoras industriales y domésticas, congeladores, neveras y sillas. Resaltó que, a diferencia de periodos anteriores, la operación del PAE generó utilidades que fueron reinvertidas en beneficio directo del municipio, permitiendo fortalecer la modalidad

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 5 de 14
	<b>ACTA NÚMERO</b> 012 ( 12 FEB 2026 )	CÓDIGO: DE.FO.012  FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

de comida caliente preparada en sitio. Añadió que la empresa también realizó mejoras en infraestructura de casetas comunales en barrios como El Ciprés y San Pablo, adecuando techos, pisos, mesones y lavaplatos para garantizar condiciones óptimas de prestación del servicio en los comedores comunitarios. Finalmente, señaló como principales logros del año 2025 el inicio del PAE desde el primer día del calendario escolar con comida caliente preparada, la renovación del menaje institucional con mejoras en la presentación de los alimentos, el fortalecimiento de la infraestructura, la generación de empleo local, la dinamización de la economía, el logro de una cobertura del 76% del PAE y el cumplimiento oportuno de pagos a proveedores, nómina, impuestos y obligaciones ante la DIAN. Concluyó agradeciendo el espacio brindado por la Corporación.

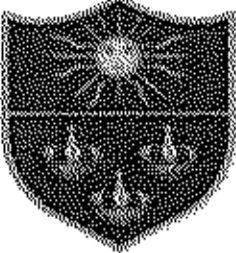
*Seguidamente el Presidente de la Corporación indicó la disposición cómo se escribieron los Honorables Concejales otorgó la palabra, en el siguiente orden;*

Se le concedió la palabra H.C OSCAR ESTEBAN MORRILLO RINCON, quien saludó a los asistentes y manifestó, en primer lugar, que la presencia de una empresa público-privada en el municipio generaba sentimientos encontrados, pues, si bien resultaba positivo contar con este tipo de alianzas, consideraba que ello también evidenciaba las dificultades que históricamente ha enfrentado la administración pública en la prestación directa de ciertos servicios. Expresó en tono reflexivo que la llegada y funcionamiento de este modelo empresarial en el municipio representaba un avance, y celebró que la empresa estuviera cumpliendo su labor, especialmente en lo relacionado con el Programa de Alimentación Escolar – PAE. Indicó que sus inquietudes eran puntuales y aclaró que no tenía reparos frente a la calidad del servicio prestado, reconociendo que el PAE en la ciudad estaba cumpliendo con su objetivo. Señaló que su análisis se enfocaba principalmente en el impacto económico para el municipio, particularmente en los costos que asume Cartago. Manifestó que, según la información conocida, los refrigerios tenían un costo aproximado entre \$3.200 y \$3.600, mientras que los almuerzos oscilaban entre \$5.000 y \$7.000. Aunque reconoció que dichos valores podían corresponder a ajustes razonables, sugirió evaluar la posibilidad de establecer alianzas más directas con el campesinado local, tal como lo han hecho otros municipios, donde según indicó han logrado reducir costos de contratación mediante compras directas a productores del territorio. Consideró que este tipo de estrategias podría disminuir gastos asociados a intermediación y distribución, y permitir precios más competitivos, mencionando que en algunos municipios se reportaban valores entre \$4.000 y \$4.500 por ración. Frente al programa de comedores comunitarios, manifestó que no tenía objeciones y resaltó que la percepción ciudadana era positiva, señalando que en los barrios beneficiados las personas expresaban satisfacción y agradecimiento por el servicio recibido, dada la necesidad alimentaria

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967 - 5</b>	PAGINA: 6 de 14 CÓDIGO: DE.FD.012
	<b>ACTA NÚMERO</b> 012 <b>( 12 FEB 2024 )</b>	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

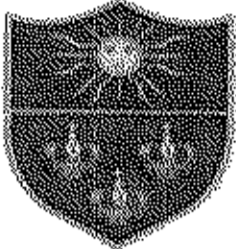
existente en el municipio. No obstante, expresó su interés en contar con mayor claridad respecto al manejo de las utilidades generadas por la empresa. Reconoció como positivo que en la exposición se hubiera informado el destino de las utilidades y se hubiera evidenciado su reinversión, destacando que este ejercicio de transparencia permite brindar información clara a la ciudadanía. Indicó que, aunque comprendía el carácter social del programa, consideraba pertinente analizar el porcentaje de utilidad generado, estimando que podría situarse aproximadamente entre el 3% y el 4%, según los cálculos preliminares realizados. Teniendo en cuenta que el municipio posee el 51% de participación accionaria, manifestó su interés en conocer con mayor detalle el monto total de utilidades y la proporción correspondiente a la entidad territorial. En el desarrollo del intercambio, se precisó que las utilidades informadas correspondían al porcentaje del municipio (51%), y que el total general de utilidades de la empresa fue superior, distribuyéndose conforme a la participación accionaria establecida en la sociedad de economía mixta. Continuó su intervención señalando que el análisis del porcentaje de utilidades resultaba fundamental para establecer una comparación objetiva que permitiera evaluar la conveniencia de las alianzas público-privadas suscritas por el municipio. Indicó que, a partir de esa información, la Corporación podría formarse un criterio más claro respecto a qué tan favorables resultan este tipo de esquemas para la ciudad. Asimismo, solicitó a la representante legal que, al momento de responder desde el atril, dejara claridad sobre dos aspectos puntuales: el génesis del Programa de Alimentación Escolar – PAE en su actual esquema operativo y el origen del programa de comedores comunitarios. Preciso que dicha solicitud obedecía a la necesidad de garantizar transparencia y trazabilidad institucional. Explicó que, en el escenario local, se han presentado situaciones en las que actores políticos se atribuyen gestiones o resultados que no les corresponden, especialmente frente a programas sociales y a las mejoras realizadas en casetas comunales. En ese sentido, consideró importante que quedara constancia pública y expresa, por parte de la persona responsable del proceso, sobre el origen de las iniciativas, los recursos utilizados y la ejecución real de las acciones desarrolladas. Finalmente, reiteró la importancia de que dicha información quedara consignada de manera clara para evitar interpretaciones erróneas y agradeció el espacio otorgado.

Se le concedió la palabra al H. C. NICOLÁS SÁNCHEZ DÍAZ, quien saludó a los asistentes, a la representante legal de la empresa Nutriendo Sonrisas S.A.S., y a las personas que seguían la sesión a través de las redes sociales. En primer lugar, agradeció la presencia de la invitada en el recinto, señalando que ello evidenciaba respeto hacia la Corporación y disposición para rendir cuentas sobre los programas que se ejecutan en el municipio. Manifestó que era importante reconocer el trabajo desarrollado por la empresa en relación con el Programa de Alimentación Escolar PAE y los comedores comunitarios, destacando el enfoque social y el compromiso

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 7 de 14 CÓDIGO: DE.FO.012
	<b>ACTA NÚMERO 012</b> <b>( 12 FEB 2026 )</b>	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

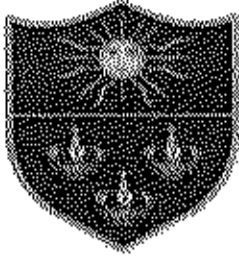
con la atención a la población más vulnerable. Indicó que el PAE ha sido un programa que históricamente ha enfrentado múltiples dificultades en distintas regiones del país; sin embargo, consideró que en el municipio el servicio se viene prestando conforme a lo pactado y proyectado. Posteriormente, formuló una inquietud relacionada con la compra de productos al sector rural del municipio. Recordó que, en sesiones anteriores, se había advertido sobre solicitudes de cotización dirigidas a comunidades campesinas para productos que no corresponden a la vocación productiva local, como papa o cebolla cabezona, señalando la importancia de revisar con mayor precisión qué productos se cultivan realmente en la zona rural de Cartago para orientar adecuadamente las compras. En ese sentido, hizo referencia a la Ley 2046 de 2020, la cual establece que mínimo el 30% de las compras del PAE deben realizarse a productores del sector rural. Manifestó que, si bien existe voluntad institucional, es necesario generar mecanismos que faciliten el cumplimiento de esta disposición, teniendo en cuenta que muchos campesinos son pequeños productores e informales, lo que dificulta el cumplimiento de requisitos documentales. Propuso la realización de una mesa de trabajo con el sector rural para buscar alternativas que permitan garantizar el cumplimiento efectivo de la norma. Asimismo, solicitó claridad sobre la forma en que se está operando el PAE en las zonas rurales dispersas del municipio, indicando que, aunque la cobertura rural no es extensa, sí existen instituciones educativas en dichos sectores que requieren atención adecuada. Recordó que la normatividad permite que juntas de acción comunal o asociaciones de padres de familia legalmente constituidas puedan operar el programa, por lo que consideró importante conocer el esquema actual de ejecución en el área rural. En relación con los comedores comunitarios, reiteró el reconocimiento al impacto positivo que estos generan en la población vulnerable. Señaló que, además de la operación municipal a través de Nutriendo Sonrisas S.A.S., también existen iniciativas del orden departamental que apoyan este tipo de programas, como el programa Comedores Valle, impulsado por la Gobernadora DILIAN FRANCISCA TORO. Asimismo, mencionó la labor del Fundación Arquidiócesana de Alimentos del Valle del Cauca, entidad que opera otros comedores en la ciudad, como el del barrio Bellavista, donde según indicó se atienden aproximadamente 180 personas. Finalmente, reiteró la importancia de continuar fortaleciendo estos programas sociales en beneficio de las familias cartagüeñas y agradeció por el uso de la palabra.

Se le concedió la palabra al H.C. DIEGO EFREN CANDELA VILLEGAS, quien saludó a los asistentes y dio la bienvenida a la secretaria de Educación y a su equipo de trabajo. Manifestó que formularía dos inquietudes puntuales. En primer lugar, reconoció que el Programa de Alimentación Escolar – PAE viene funcionando adecuadamente en el municipio de Cartago, señalando que, según información recopilada en sectores como Zaragoza y otras zonas del municipio, la comunidad

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967 - 5</b>	PAGINA: 8 de 14 CÓDIGO: DE.FO.012
	<b>ACTA NÚMERO</b> 012 <b>( 12 FEB 2026 )</b>	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

expresa satisfacción frente a la calidad de las raciones y la administración del programa. No obstante, indicó que su principal interés radicaba en conocer la modalidad contractual bajo la cual están vinculadas las manipuladoras de alimentos. Solicitó se precisara si cuentan con contrato a término fijo, por obra o labor, o bajo otra modalidad, así como las condiciones relacionadas con el pago de la seguridad social y la periodicidad en el pago de sus salarios. Señaló que este aspecto resulta fundamental, dado que se trata del sustento de sus familias y del respeto por su mínimo vital, por lo cual consideró importante garantizar pagos oportunos y condiciones laborales claras. Asimismo, preguntó cómo se está manejando la vinculación de las manipuladoras en la zona rural, si cuentan con contrato laboral formal y bajo qué esquema se realiza su remuneración. De igual manera, solicitó claridad sobre si la contratación la realiza directamente la empresa Nutriendo Sonrisas S.A.S. o el socio privado, teniendo en cuenta que el municipio posee el 51% de participación en la sociedad, manifestando su interés en comprender el sistema de contratación implementado. Reiteró que no tenía observaciones frente a la calidad del servicio alimentario, destacando que, como concejales, realizan seguimiento constante a través de consultas directas con la comunidad educativa y padres de familia, quienes han expresado conformidad con el programa. Finalmente, solicitó que las inquietudes planteadas fueran respondidas en la intervención correspondiente y agradeció el uso de la palabra.

Se le concedió la palabra al HC SANDRA VIVIANA ALZATE ROMERO, quien saludó a los asistentes en el recinto y dio la bienvenida a la DOCTORA YESICA SOTO, representante de la empresa Nutriendo Sonrisas S.A.S. Manifestó que la invitada constituía una presencia especial en la sesión, dado que se estaban abordando temas de alta sensibilidad social, como la seguridad alimentaria, especialmente en lo relacionado con el Programa de Alimentación Escolar – PAE. Señaló que garantizar la alimentación de los estudiantes no solo contribuye a su permanencia en las instituciones educativas, sino también a su salud, concentración y rendimiento académico. Indicó que su intervención tenía como propósito resaltar el desempeño y desarrollo del PAE en el municipio de Cartago. Expresó su satisfacción por la aprobación de vigencias futuras por parte del Concejo Municipal, las cuales permitieron asegurar la continuidad del programa desde el primero de enero, destacando la labor del operador y señalando que, según la percepción recogida, no se han presentado quejas por parte de estudiantes ni de padres de familia, sino comentarios positivos frente a la calidad del servicio. De igual manera, destacó el programa de comedores comunitarios liderado por la Administración Municipal, el cual según recordó había sido presentado por el señor alcalde como uno de sus propósitos prioritarios. Señaló que actualmente funcionan siete comedores comunitarios, lo que representa un avance significativo en la atención a población vulnerable. En su intervención hizo referencia a cifras presentadas por la



**CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO**  
**Nit: 900.215.967 - 5**

PAGINA: 9 de 14

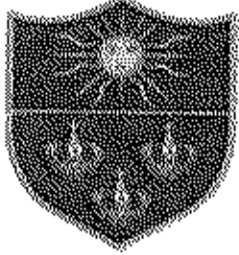
CÓDIGO: DE.FO.012

**ACTA NÚMERO** 012  
**( 12 FEB 2026 )**

FECHA DE APROBACION:  
21/05/2024

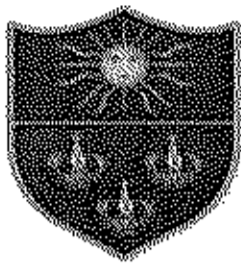
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), según las cuales un alto porcentaje de hogares en Colombia enfrenta condiciones de inseguridad alimentaria y un número considerable de familias consume únicamente dos comidas al día. Con base en ello, enfatizó que el hambre continúa siendo uno de los mayores desafíos sociales y que, aunque en muchos hogares no se perciban estas realidades, en el municipio existen personas incluidos adultos mayores que enfrentan dificultades para acceder a una alimentación adecuada. Señaló que la inseguridad alimentaria tiene impactos no solo en la salud, sino también en el ámbito social y de seguridad, por lo que consideró fundamental la implementación de programas como los comedores comunitarios, que permiten brindar almuerzos nutritivos a personas en condición de vulnerabilidad. Finalmente, manifestó que su intervención tenía como propósito reconocer y exaltar el trabajo adelantado tanto en el PAE como en los comedores comunitarios, expresando que dichas acciones generan tranquilidad al evidenciar el compromiso institucional con la seguridad alimentaria de niños, niñas, adolescentes y hogares vulnerables del municipio. Agradeció el uso de la palabra.

Se concedió palabra a la PROFESIONAL YESICA ALEJANDRA SOTO AYALA, Representante Legal de Nutriendo Sonrisas S.A.S., quien agradeció las intervenciones y manifestó que para la empresa y para ella, en calidad de representante, resultaba altamente gratificante escuchar el reconocimiento al trabajo que se viene desarrollando. Señaló que, aunque Nutriendo Sonrisas S.A.S. es una empresa de economía mixta con participación mayoritaria del municipio (51%), cuenta con independencia jurídica, económica y financiera. Preciso que el socio privado está conformado por emprendedores Cartagüesños con trayectoria en el municipio, lo que indicó imprime un compromiso especial con el desarrollo de programas sociales como el PAE y los comedores comunitarios. Frente a la inquietud relacionada con el valor de la ración, explicó que los estudios de costos y de mercado no los realiza directamente la empresa, sino el equipo del Programa de Alimentación Escolar (PAE), el cual establece los valores con base en análisis técnicos y cotizaciones. Indicó que, si bien la compra a pequeños productores locales puede generar mejoras en costos y calidad, la definición del valor de la ración corresponde al equipo técnico del programa. En relación con las utilidades, aclaró que las cifras presentadas correspondían exclusivamente a la vigencia 2024 y reflejan el 51% de participación que le corresponde al municipio sobre los resultados de la operación de ese año. Informó que la vigencia 2025 se encuentra en proceso de cierre contable y que la información será socializada en la respectiva Asamblea General de Socios. Respecto a las adecuaciones locativas en instituciones educativas y casetas comunales, reiteró que estas se realizan en ejercicio de la autonomía jurídica y financiera de la empresa, como parte de su objeto social orientado al beneficio de la comunidad, y no obedecen a intereses

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 10 de 14
	<b>ACTA NÚMERO</b> 012 ( 12 FEB 2026 )	CÓDIGO: DE.FO.012

políticos. Indicó que dichas acciones buscan garantizar condiciones adecuadas para la prestación del servicio. Sobre la compra a pequeños productores, manifestó que la empresa ha participado en ruedas de negocios y mesas públicas tanto en Cartago como en municipios aledaños, con el propósito de fortalecer la adquisición local, en cumplimiento del porcentaje exigido por la normatividad. Explicó que se han presentado dificultades logísticas, especialmente con productos perecederos como el banano, debido a tiempos de corte, maduración y distribución, lo que puede afectar el cumplimiento estricto de los menús establecidos. No obstante, reiteró la disposición de la empresa para continuar generando acercamientos y articulación con asociaciones y productores locales, dentro de los requisitos sanitarios y normativos exigidos. En cuanto a la operación del PAE en la zona rural, indicó que funciona bajo las mismas modalidades de complemento alimentario AM y PM que en la zona urbana. Señaló que, para sedes rurales dispersas, se han adoptado ajustes conforme a la normativa vigente, permitiendo brindar atención acorde a sus condiciones particulares, e informó que se proyecta avanzar hacia la entrega de complemento tipo almuerzo en estas zonas. Frente a la inquietud sobre la vinculación de las manipuladoras de alimentos, explicó que están contratadas mediante contrato de obra o labor, bajo la modalidad de tiempo parcial, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2616 de 2013 y el Decreto 1072 de 2015. Preciso que el pago se realiza por día efectivamente laborado, dado que el programa remunera ración servida, la cual incluye costos administrativos, insumos y personal. Indicó que la empresa realiza los aportes correspondientes a pensión, ARL y caja de compensación familiar, y verifica que las trabajadoras mantengan su afiliación al régimen subsidiado de salud. Señaló que los pagos salariales se efectúan dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, reconociendo que en una ocasión se presentó un retraso mínimo, el cual fue informado oportunamente. Agregó que los contratos se suscriben por períodos académicos (primer y segundo semestre), en coherencia con la duración del contrato principal del programa, y que en caso de suspensión o terminación del contrato base, cesa igualmente el contrato por obra o labor. Respecto a la dotación, indicó que el contrato exige la entrega de dos dotaciones anuales, las cuales se suministran conforme a los tiempos de ejecución establecidos, aun cuando la vinculación sea por períodos semestrales. Reitero la disposición de la empresa para continuar atendiendo los requerimientos del Concejo y fortaleciendo los programas en beneficio de la comunidad.

Se le concedió la palabra H C OSCAR ESTEBAN MORRILLO RINCON, quien manifestó que, para efectos de cerrar el debate, consideraba pertinente reiterar que el Programa de Alimentación Escolar PAE es un asunto altamente sensible y que, en ocasiones, se presenta confusión entre las funciones del operador Nutriendo Sonrisas S.A.S. y el equipo técnico del PAE. Señaló que reconoce el impacto social positivo del programa, evidenciado en la atención a niños, niñas y adultos mayores;



**CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO**  
**Nit: 900.215.967 - 5**

PAGINA: 11 de 14

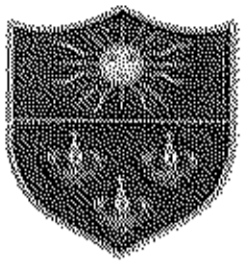
CÓDIGO: DE.FO.012

**ACTA NÚMERO** 012  
( 12 FEB 2026 )

FECHA DE APROBACIÓN:  
21/05/2024

sin embargo, precisó que la labor del Concejo Municipal, en ejercicio del control político, es velar por la adecuada inversión de los recursos públicos. En ese sentido, indicó que su interés principal radica en conocer con exactitud el costo unitario de cada ración y realizar comparativos que permitan evaluar la eficiencia del gasto. Aclaró que sus observaciones no obedecen a cuestionamientos personales ni a la calidad del servicio, la cual reconoció como satisfactoria, sino a la necesidad de analizar técnicamente los costos, teniendo en cuenta que se trata de miles de raciones y, por tanto, de cifras significativas para el erario municipal. Manifestó que, a su juicio, el valor por plato resulta elevado y que es fundamental contar con la presencia del equipo PAE para comprender en detalle la estructuración del estudio de costos y el proceso contractual. Destacó la disposición de la representante legal de Nutriendo Sonrisas S.A.S. para asistir al recinto y brindar explicaciones, señalando que espera que en futuras sesiones también comparezca el equipo técnico del programa para resolver las inquietudes pendientes. Posteriormente, solicitó una aclaración adicional respecto al pago de las manipuladoras de alimentos en la zona rural, específicamente si reciben el mismo valor por día laborado independientemente del número de raciones preparadas. En respuesta, la representante legal reiteró que el pago se realiza por día trabajado bajo contrato de obra o labor, tanto en zona urbana como rural. Explicó que, en el caso de la ruralidad dispersa, los costos operativos pueden resultar incluso más altos debido a que una manipuladora puede atender un número reducido de estudiantes, pero el valor de su jornada laboral se mantiene. Indicó que estas diferencias son contempladas dentro del estudio de costos del programa y que la empresa debe administrar cuidadosamente los costos indirectos para garantizar la sostenibilidad financiera y la generación de utilidades correspondientes al municipio. Agradeció las aclaraciones y reiteró la importancia de profundizar en el análisis técnico de los costos en una próxima sesión con el equipo PAE.

Se le concedió la palabra al H C ADALBERTO MALDONADO GONZALEZ, quien saludó a los asistentes. Manifestó que, en concordancia con lo expresado por sus compañeros Concejales, y con el propósito de garantizar mayor transparencia y claridad frente a lo expuesto, consideraba pertinente que se remitiera al Concejo Municipal un informe detallado y desagregado del presupuesto del programa, especificando los rubros correspondientes a alimentación, costos administrativos, mano de obra y demás componentes, a fin de contar con elementos técnicos que permitan analizar con mayor precisión la estructura de costos. Indicó que, si bien es evidente el buen manejo del programa y la satisfacción de las familias beneficiarias aspecto que reconoció como positivo, resulta necesario comprender cómo se distribuyen los recursos, especialmente teniendo en cuenta el volumen de raciones suministradas y el impacto presupuestal que ello representa. Señaló que, en un primer momento, el valor unitario aproximado de una ración podía parecer bajo; sin

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> Nít: 900.215.967 - 5	PAGINA: 12 de 14
	<b>ACTA NÚMERO</b> 012 ( 12 FEB 2025 )	CÓDIGO: DE.FO.012
		FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

embargo, al considerar que se trata de miles de platos, el análisis debe realizarse sobre el total contratado. En ese sentido, manifestó que sería importante conocer con mayor detalle cómo se estructuran los costos y cuál es la razón de que la utilidad reportada resulte relativamente baja frente al valor global del contrato. Finalmente, reiteró la solicitud de contar con un documento explicativo que permita al Concejo ejercer de manera adecuada su función de control político.

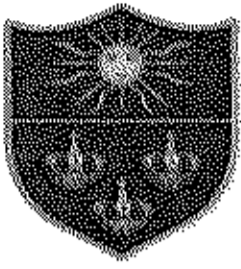
Seguidamente la PROFESIONAL YESICA ALEJANDRA SOTO AYALA, Representante Legal de Nutriendo Sonrisas S.A.S., manifestó que el detalle del costeo del programa puede consultarse en el estudio de costos que hace parte integral del proceso contractual, documento que se encuentra publicado en la plataforma SECOP. Indicó que en dicho estudio se encuentran discriminados todos los componentes del presupuesto, incluyendo alimentación, costos administrativos y demás rubros, y que ese mismo análisis es el que la empresa revisa previamente para determinar la viabilidad de presentarse al proceso contractual. No obstante, se comprometió a remitir formalmente la información al Concejo Municipal para su revisión. Reiteró que la utilidad presentada en la exposición corresponde exclusivamente a la vigencia 2024, y que en el marco de la actual rendición de cuentas se está informando sobre la gestión 2025, razón por la cual no es posible realizar una comparación directa entre utilidades y valores contractuales en esta sesión. Finalmente, manifestó que, de ser convocada en una próxima oportunidad, presentará el informe correspondiente a las utilidades de la vigencia 2025 y su destinación, y agradeció el espacio brindado.

6. No se presentaron lectura de comunicaciones.

7. No se exhibieron proposiciones

8. Asuntos varios.

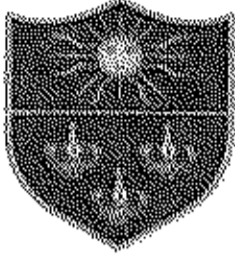
Se le concedió la palabra HC OSCAR ESTEBAN MORRILLO RINCON, quien saludó a los asistentes y manifestó su preocupación frente al incremento en las tarifas del servicio público de aseo en el municipio. Señaló que, conforme a lo establecido en la Resolución 720 de 2015, el factor de actualización del costo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, así como el costo de limpieza urbana por suscriptor, se ajusta de acuerdo con el incremento del salario mínimo legal mensual vigente decretado por el Gobierno Nacional. En ese sentido, indicó que el reciente aumento del salario mínimo habría impactado directamente la tarifa del servicio de aseo. Manifestó su inquietud al evidenciar que en sectores como La Arenera, San Pablo y San Jerónimo se están facturando valores cercanos a \$ 45.000, lo que representa según indicó un incremento considerable frente a periodos anteriores. Expresó que, si bien el ajuste se fundamenta en una disposición normativa nacional, el impacto

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 13 de 14 CÓDIGO: DE.FD.012
	<b>ACTA NÚMERO</b> 012 ( 12 FEB 2026 )	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

económico para la ciudadanía es significativo, teniendo en cuenta que el municipio cuenta con aproximadamente 50.000 suscriptores, lo que convierte cualquier incremento unitario en una cifra global relevante. Indicó que no desconoce la disposición del gerente de la empresa prestadora del servicio, Clean Atmosférica S.A.S. E.S.P., para asistir al Concejo y brindar explicaciones, destacando que siempre ha atendido los llamados de la Corporación. No obstante, consideró necesario profundizar en el análisis del incremento tarifario, sus fundamentos técnicos y el margen de maniobra que pueda existir dentro del marco regulatorio.

Posteriormente la palabra al H C ANGELA MAGNOLIA ROBLES CORREA intervino para recordar que, en sesiones anteriores con el Gerente DORANCÉ RODRÍGUEZ, se había mencionado la realización de una mesa de trabajo con una dependencia de la Administración Municipal, con el fin de revisar el estudio necesario para evaluar la posibilidad de ampliar o ajustar los subsidios a los estratos 1, 2 y eventualmente 3. En ese sentido, propuso hacer seguimiento a dicha mesa técnica y, de ser necesario, acompañaría desde el Concejo Municipal. Asimismo, se sugirió analizar el marco normativo nacional para identificar el techo tarifario permitido a las empresas prestadoras del servicio de aseo y determinar dentro de qué rango se encuentra actualmente el municipio de Cartago, con el fin de evaluar la viabilidad de adoptar medidas que mitiguen el impacto en los usuarios. Finalmente, se reiteró la importancia de abordar el tema con criterio técnico y en articulación con la Administración Municipal, en ejercicio del control político que corresponde al Concejo Municipal.

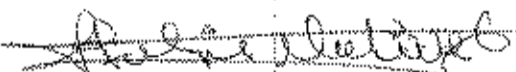
Se le concedió la palabra al H C FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO, quien intervino para aclarar que la empresa Clean Atmosférica S.A.S. E.S.P. fue citada formalmente para el día 25 de febrero. Indicó que, en la carta de invitación, se precisó que el propósito del espacio será conocer de manera detallada la estructura tarifaria proyectada para el año 2026, los fundamentos técnicos y normativos que la sustentan, así como el impacto estimado para los usuarios del municipio. Explicó que se consideró pertinente delimitar el alcance de la citación exclusivamente al tema tarifario, en razón a que, si bien la operación del servicio puede presentar situaciones propias de cualquier actividad, en términos generales ha sido reconocida como adecuada. En ese sentido, manifestó que el interés principal del Concejo en esta oportunidad no es revisar aspectos operativos, sino analizar específicamente la evolución y estructuración de las tarifas desde que la empresa asumió la prestación del servicio en el municipio. Finalmente, expresó que se espera la comparecencia del gerente de la empresa, quien ha atendido previamente las invitaciones del Concejo, y señaló que, una vez expuesta la información correspondiente, la Corporación realizará el debate respectivo en ejercicio de su función de control político.


	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 14 de 14
	<b>ACTA NÚMERO</b> 012 ( 12 FEB 2026 )	CÓDIGO: DE.FO.012

Se le concedió la palabra H C OSCAR ESTEBAN MORRILLO RINCON, quien agradeció las intervenciones de sus compañeros, señalando que las mismas enriquecen el debate que se viene adelantando. Reiteró que el Gerente de Clean Atmosférica S.A.S. E.S.P. ha mostrado disposición para atender los llamados del Concejo Municipal; sin embargo, insistió en que el debate actual debe centrarse exclusivamente en el tema tarifario, dado el impacto significativo que han tenido los incrementos en la ciudadanía. Manifestó que, en ocasiones anteriores, las citaciones se orientaron a aspectos ambientales y operativos, lo cual a su juicio desvió la atención del análisis estructural de las tarifas. Indicó que, transcurridos tres años del periodo constitucional del Concejo, resulta imperativo abordar de manera puntual y técnica la evolución tarifaria desde que la empresa asumió la prestación del servicio en el municipio. Señaló que las quejas ciudadanas frente a los incrementos se han presentado desde el inicio de la operación, pero que el reciente aumento ha generado mayor inconformidad. En ese sentido, expresó la necesidad de obtener respuestas claras y explorar alternativas que permitan mitigar el impacto, así sea de manera progresiva, con el fin de no dar la percepción de inacción frente a la problemática. Asimismo, respaldó la importancia de contar con el acompañamiento de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, entidad que tiene injerencia en la regulación y vigilancia del sector, para fortalecer el análisis técnico del tema. Finalmente, invitó a la ciudadanía a participar en la sesión programada, con el propósito de que el debate se desarrolle con amplia presencia comunitaria, y agradeció por el espacio brindado.

#### CONVOCATORIA:

En último lugar el señor presidente, manifestó que no habiendo más honorables concejales inscritos para intervenir, finalizó la sesión a las 10:42 horas y convocó para el día 13 de febrero de 2026, a las 09:00 horas.

  
H C FENPE EDUARDO MEDINA QUINTERO  
Presidente

  
MARIO FERNANDO ROMAN MONTAÑO  
Secretario General

Elaboro: Yesica Alejandra Palacios  
Secretaría de Actas.